

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2025

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las trece horas del día jueves, veintiséis de junio de dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrada Thalía Hernández Robledo, en su calidad de Magistrada Presidenta Provisional por Ministerio de Ley, la Magistrada Claudia Ávila Graham y la Magistrada Provisional, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos Provisional, Anahid Barbosa González, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA PROVISIONAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO: Buenas tardes, siendo las trece horas del día jueves veintiséis de junio del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

Secretaria General de Acuerdos Provisional por Ministerio de Ley proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, ANAHID BARBOSA GONZÁLEZ: Magistrada Presidenta Provisional por Ministerio de Ley, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 214, 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 49, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las Señoras Magistrada y Magistrada Provisional por Ministerio de Ley que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA PROVISIONAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO: Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, proceda señora Secretaria General de Acuerdos Provisional a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, ANAHID BARBOSA GONZÁLEZ: Magistrada Presidenta Provisional, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente al Cuaderno Incidental con la clave de identificación CI-7/C-017-2025/2025 Y SU ACUMULADO CI-8/C-017-2025/2025, siendo que la parte incidentista se encuentra precisada en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional. Es la cuenta Magistrada Presidenta Provisional.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA PROVISIONAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO: En atención al asunto enlistado en la convocatoria de la presente Sesión, solicito atentamente a la Licenciada María Eugenia Hernández Lara, dé cuenta con el proyecto de Acuerdo Plenario relacionado con el Incidente CI-7/C-017-2025/2025 Y SU ACUMULADO, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a mi cargo.-----

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ LARA: Con la autorización del Pleno.-----

Doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario, relativo a los incidentes de recusación y

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

excusa CI-7/C-017-2025/2025 y acumulado, promovidos por el ciudadano Adrián Armando Pacheco Salazar, en su calidad de candidato a Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, y el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, respectivamente. -----

En el proyecto se propone declarar fundados los incidentes, por las razones que se describen a continuación: -----

La parte actora, en su calidad de candidato a Magistrado del Tribunal Superior de Justicia presentó un medio de impugnación, en donde pretende controvertir la totalidad de la elección en la etapa de declaración de validez, y solicitó se declare impedido el Magistrado Presidente de este Tribunal de conocer y resolver del asunto, toda vez que dos personas con las que comparte parentesco resultaron juezas electas dentro del proceso electoral extraordinario del poder judicial. -----

Por su parte, el Magistrado Presidente presentó un escrito de excusa, refiriendo que al ser la pretensión del promovente anular toda la elección en la etapa de declaración de validez, en la cual resultaron electas a juezas dos personas con las que comparte parentesco, es que resultaba material y razonablemente imposible analizar previamente los agravios expuestos por el actor, sin prejuzgar el fondo de la controversia. -----

Al respecto, la ponencia advirtió que el Consejo General relacionó en un mismo documento y de forma conjunta la declaración de validez y asignación de los cargos de todas las candidaturas electas en el contexto del proceso electoral extraordinario del poder judicial. ---

Por tanto, a juicio de esta ponencia, para atender la pretensión del promovente en su medio de impugnación, se debe analizar el acuerdo de declaración de validez y asignación de cargos electivos, del cual forman parte dos juezas electas que comparten parentesco con el Magistrado Presidente. -----

En consecuencia, al existir un parentesco entre las juezas electas que son parte del acuerdo controvertido y el Magistrado Presidente, se actualiza la causal de impedimento dispuesta en los artículos 217 fracción III, de la Ley de Instituciones y 42 de la Ley de Medios. -----

En razón de lo anterior, se propone declarar fundados los incidentes de recusación y excusa. - Es la cuenta. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA PROVISIONAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO: Muchas gracias. Queda a consideración de las señoras Magistrada y Magistrada Provisional el proyecto de la cuenta por lo que si quisieran hacer uso de la voz o realizar alguna observación por favor que así lo manifieste. -----

No habiendo alguna observación proceda señora Secretaria General de Acuerdos Provisional a tomar la votación respectiva. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, ANAHID BARBOSA GONZÁLEZ: Con su venia Magistrada. Magistrada Claudia Ávila Graham. -----

MAGISTRADA CLAUDIA ÁVILA GRAHAM: A favor. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, ANAHID BARBOSA GONZÁLEZ: Magistrada Provisional, Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

MAGISTRADA PROVISIONAL, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: A favor del proyecto. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, ANAHID BARBOSA GONZÁLEZ: Magistrada Presidenta Provisional, Thalía Hernández Robledo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA PROVISIONAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO: Con el proyecto. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, ANAHID BARBOSA GONZÁLEZ: Magistrada Presidenta Provisional, le informo que el proyecto de Acuerdo Plenario puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a su cargo, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA PROVISIONAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO: Muchas gracias. Vista la aprobación del proyecto, en el Cuaderno Incidental CI-7/C-017-2025/2025 y SU ACUMULADO, se acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO. Se declaran fundados los incidentes planteados. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de este Órgano Jurisdiccional reactivar el cuaderno principal para la integración del expediente. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos integrar el Pleno de este Tribunal, para la resolución del medio de impugnación. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA PROVISIONAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO: Señora Secretaria General de Acuerdos Provisional, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de Ley; y publíquese en la página oficial de internet de este Órgano Jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA PROVISIONAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO: Siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las trece horas con ocho minutos del día en que se inicia. Señora Magistrada, Magistrada Provisional, señora Secretaria General de Acuerdos Provisional y público que nos acompaña. Es cuánto. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA PROVISIONAL

THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO

MAGISTRADA

MAGISTRADA PROVISIONAL

CLAUDIA ÁVILA GRAHAM

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL

ANAHID BARBOSA GONZÁLEZ